

Fernán González y la Iglesia

El organización eclesiástica del condado de Castilla fué llevada a cabo por Fernán González simultáneamente con la obra política y militar. Procuró ante todo restaurar el antiguo obispado de Oca, logrando al fin que su primitivo territorio quedara totalmente incluído en el de Castilla. Antiguamente, al ser fundadas las diócesis acomodaban su extensión a determinada provincia o municipio; lógico era que restaurándose tales diócesis quedaran completamente sometidas en su extensión a dichas provincias y municipios.

Los reyes de Navarra discutieron en tiempos del Conde una parte del territorio de Oca, procurando insistentemente someterla a su dominio; eran los términos de Grañón, Ezcaray, márgenes de los ríos Oja y Tirón hasta el Ebro, la cuenca de Buradón y montes cercanos a San Millán de la Cogolla. Fernán González los defendió siempre como parte integrante de su condado y los retuvo en él; pero fueron la manzana de discordia entre Castilla y Navarra, y causa primordial de casi todas las guerras entre el conde castellano y el monarca navarro. Así, pues, el obispado de Oca abarcaba toda la frontera castellana, lindante con las primitivas Alava y Vizcaya y con el Cantábrico hasta la altura de Trasmiera; comprendía la Bureba y tierras del Ebro arriba hasta Sedano; en una palabra, todos los afluentes del Ebro desde Quintanilla Escalada hasta Haro.

Pero Fernán González se titulaba también conde de Asturias, es decir, de Asturias de Santillana; por herencia de sus mayores gobernó no sólo en Santillana y Cabezón, sino en tierra de Reinosa, Campoo, Amaya y su comarca, adonde quizás, no llegara nunca el obispado de Oca. Extendía su dominio a tierra de Ojeda, del Pisuerga, del río Esgueva y hasta las márgenes del Duero sobre Peñafiel; y asomaba sus pendones a Osma, San Esteban de Gormaz y Sepúlveda, sin contar todo el territorio del Arlanza y orígenes del Duero, y hubo de proveer a estas nuevas tierras de su condado estableciendo una sede episcopal, transitoria, en la fortaleza de Muñó, a 25 kilómetros al SE. de Burgos, que era antigua población, con honores de capital «urbe» dicen los documentos, en tanto que Burgos sólo lleva-

va entonces el apelativo más inferior de ciudad «civitas». Este obispado trasladó a Burgos su residencia pocos años después de morir Fernán González, y desde nuestra ciudad gobernó en Asturias y demás territorios que acabamos de nombrar, hasta que, a mediados del siglo XI, se incorporó el de Oca y dispuso la restauración de las antiguas diócesis de Osma y Segovia, dejándoles su primitivo territorio, evangelizado, como vemos, por los prelados y clero burgaleses. Esta restauración, fué por ende, preparada por el propio Fernán González al establecer con toda pujanza el obispado de Muñó primero, y al continuarse después su obra en Burgos mismo. Recuerdo de este obispado de Asturias-Muñó fué, hasta nuestros días, el arcedianazgo de Treviño que comprendía hasta Santillana mismo y ribera del Deva.

Donde más se manifiesta y perpetúa la obra eclesiástica del conde Fernán González es en la organización de estas diócesis mediante la protección a corporaciones eclesiásticas y a monasterios. El Condado estaba materialmente sembrado de tales instituciones que deben o su fundación o su acrecentamiento a la largueza de Fernán González. La colegiata de Santillana, la de Castañeda, la primitiva de Aguilar de Campóo, la de San Quirce en tierra de Burgos, la de Santoña, S. Martín de Helines y otras, confirman la intervención benéfica del Conde en su favor; amplía su patrimonio; fomenta su cultura; extiende sus posesiones hasta las fronteras del moro para que las pueblen y cultiven; les inculca la fuerza de expansión y apostolado; el ideal de una reconquista callada pero siempre eficaz y estable.

Los monasterios o comunidades religiosas son mucho más numerosas sin comparación que las colegiatas, y de mayor eficacia en la obra civilizadora del Condado de Castilla. Sería desplazado aquí tejer el recuerdo de los mismos. Los vemos por tierras de Lara y orígenes del Arlanza; bordeando el Esgueva; cubriendo las márgenes del Arlanzón en toda su longitud y las del Disuerga desde sus orígenes hasta Valladolid; se levantan en tierra de Ubierna; en la de Oca, Belorado, Cerezo y Bureba; no faltan en Salinas de Añana; en tierra de Villarcayo; a las riberas del Ebro en Campóo, sobresalen Trasmiera, Santillana, y comarca de Cabezón. Constituyen una luminosa estela de Religión, cultura literaria, agricultura y fomento de nuevos pueblos y señoríos que atestiguan los cartularios del tiempo.

Citemos los monasterios más célebres de la época: San Pedro de Arlanza, Silos, San Pedro de Berlangas, San Pedro de Cardeña, San Esteban de Belbimbre, Aguilar de Campóo, Rezmundo en tierra de Vi-

lladiego, Santiago de Valdegobia, San Martín de Herrán, San Felices de Oca, de varones; Santa María de Lara, Pedroso, en tierra de Belorado, San Mamés de Ura, San Andrés de Pedernales; Sta. Dorotea de Cigüenza, de mujeres nobles, por no nombrar sino unos cuantos de esta clase. A todos sobrepasa el Conde en amor, largueza y desinterés, al tratar con el de San Millán de la Cogolla, donde descansaba el cuerpo del santo y en cuyo recinto congregó más de una vez los magnates de su condado, los obispos y los pueblos comarcanos de su gobierno: ofrecióle ricas posesiones en tierras de Belorado, Bureba y Burgos, y fomentó en todo su condado la devoción al Santo mediante la oferta anual de una limosa para el culto de su iglesia. Y sin embargo, San Millán no era convento dentro de Castilla, aunque estaba a sus mismas fronteras, su devoción se había establecido por doquiera y el influjo del santo patrono se extendía no sólo por Castilla sino por León, Zamora y Salamanca.

Los conventos de que esmaltó Fernán González su condado, debían ejercer, según su mente, un oficio civil urbano y agrícola, además del religioso. Al restaurar los monasterios de Arlanza y Silos les imponía expresamente y como costumbre, la obligación de fomentar en sus profesiones la construcción de pueblos, la repoblación forestal, el cultivo agrícola en su territorio y aumento de la ganadería, galardonando su actividad en esta parte con la jurisdicción civil y criminal de cuantas granjas y villas restablecieran.

A todos los monasterios principales daba el Conde propiedades en la frontera de moros o en los territorios recién conquistados; en ellos se levantaban parroquias para los colonos; establecían ayuntamientos, construían defensas; abrían caminos; organizaban los campos de riego; en una palabra, llevaban aunadamente la restauración religiosa, cultural y repobladora del condado de Castilla; el cimientó de su moralidad y la fijación de sus leyes en el orden político y administrativo.

Si esta publicación fuera de otra índole, probaríamos con textos de aquel tiempo, con ejemplos tomados de la realidad, con datos legislativos, la verdad de cuantas afirmaciones acabamos de sentar. Veríamos cómo se levantan y dotan las iglesias con bienes propios, raíces y muebles; cómo se defienden por iglesias y monasterios los montes propios y municipales contra las cortas fraudulentas; cómo se defienden los frutales; cómo se acogen a la caridad de las iglesias y monasterios los matrimonios ancianos y menesterosos; qué diligencia se pone en conservar los manantiales y saltos de agua; cómo se provee por el Conde a que se haga justicia a las iglesias y conventos, pe-

ro exigiéndolas prueba auténtica de su derecho por escrito o mediante testigos; qué trámites se siguen para vivir bajo la dependencia civil y económica de iglesias y monasterios; cómo no hay más hospitales ni casas de caridad que los sostenidos por clérigos y religiosos y a cuenta de su propio patrimonio; cuáles son los muebles domésticos y los de la iglesia; cómo están a servicio de ésta los moros de condición inferior; porqué los mismos frailes tienen que jurar una vez ante el Conde no haber falsificado una escritura alegada en prueba de un derecho; cuál era la forma seguida al celebrar los juicios por el Conde soberano, su Consejo, etc., etc., Merced a los archivos de iglesias y monasterios, no hay aspecto alguno de la vida del Conde que tan ilustrado esté como sus relaciones con la Iglesia y participación de ésta en el resurgimiento de Castilla. No nos paremos a describir las juntas que celebraba con los obispos, clero y magnates, como en Agosto de 835, ni la de 968 en tierras de Campóo ni la importantísima del mismo año, acompañado «de los fortísimos castellanos» y varios obispos. Tampoco nos detendremos en describir las bibliotecas monásticas de su tiempo, de las cuales quedan aún hermosas obras escritas con un arte caligráfico extraordinario, ni en el relato de obras arqueológicas que existen aún de aquella época, ni en el de las posesiones personales del Conde en iglesias, bosques y salinas, según aparece en los archivos eclesiásticos. Todo esto bien estudiado daría material suficiente para desarrollar, con todas las de la ley histórica y en todo su conjunto el tema: *Fernán González y la Iglesia*, que aquí no hemos hecho sino esbozar, trazando el camino a futuros investigadores.

LUCIANO SERRANO, O. S. B.

ABAD DE SILOS.